

OCTAVA. - Versión consolidada del convenio

Las partes crearán una versión consolidada del convenio a efectos informativos y sin valor jurídico.

NOVENA. - Reajuste de anualidades:

Para incluir el crédito comprometido y no ejecutado de 2021 como gasto de 2022 se realiza el siguiente reajuste de anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Importe reajuste	Importe Final
18.50.08.32UA.757.80	2021	- 85.000 €	0 €
	2022	+ 85.000 €	85.000 €

DÉCIMA. – Aportación económica:

En aplicación de la cláusula tercera del convenio original, el Ministerio de Educación y Formación Profesional transferirá a la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad de Melilla las siguientes cuantías, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.50.08.32UA.757.80:

2022	1.419.040,00 €
2023	729.410,00 €
Total	2.148.450,00 €

A la cuantía de 2022 se añadirá lo inicialmente previsto y no ejecutado en 2021, conforme a la cláusula octava de la adenda, siendo los importes finales los siguientes:

2022	1.504.040,00 €
2023	729.410,00 €
Total	2.233.450,00 €

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
María del Pilar Alegría Continente

EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD DE MELILLA
Eduardo de Castro González